



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA,

31 JUL 2019

VISTO

El Expte. CUDAP-UNC N° 40358/2017 mediante el cual el Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales solicita pase a esa dependencia de la Agente Nodocente Sandra Elizabeth Rojas Leg. 28212;

Y CONSIDERANDO:

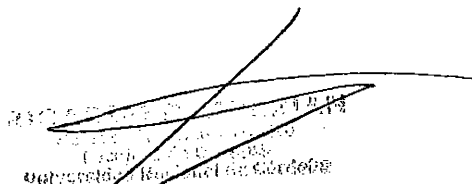
Que el Secretario Administrativo y la Directora General de Recursos Humanos manifiestan conformidad de dicho pase.

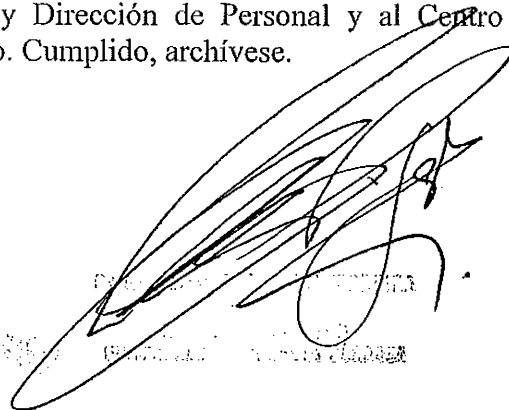
Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Disponer que a partir de la fecha, la Agente Nodocente, **Sandra Elizabeth ROJAS**, legajo N° 28212, pase a prestar servicios al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolicese, notifíquese a los interesados y dese a conocer a Dirección General de Recursos Humanos, Dirección general de Administración y Dirección de Personal y al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho. Cumplido, archívese.


Firma del Decano de la Facultad de Derecho


Firma de la Directora General de Recursos Humanos

RESOLUCION N°

771

ES COMA SE